

MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA



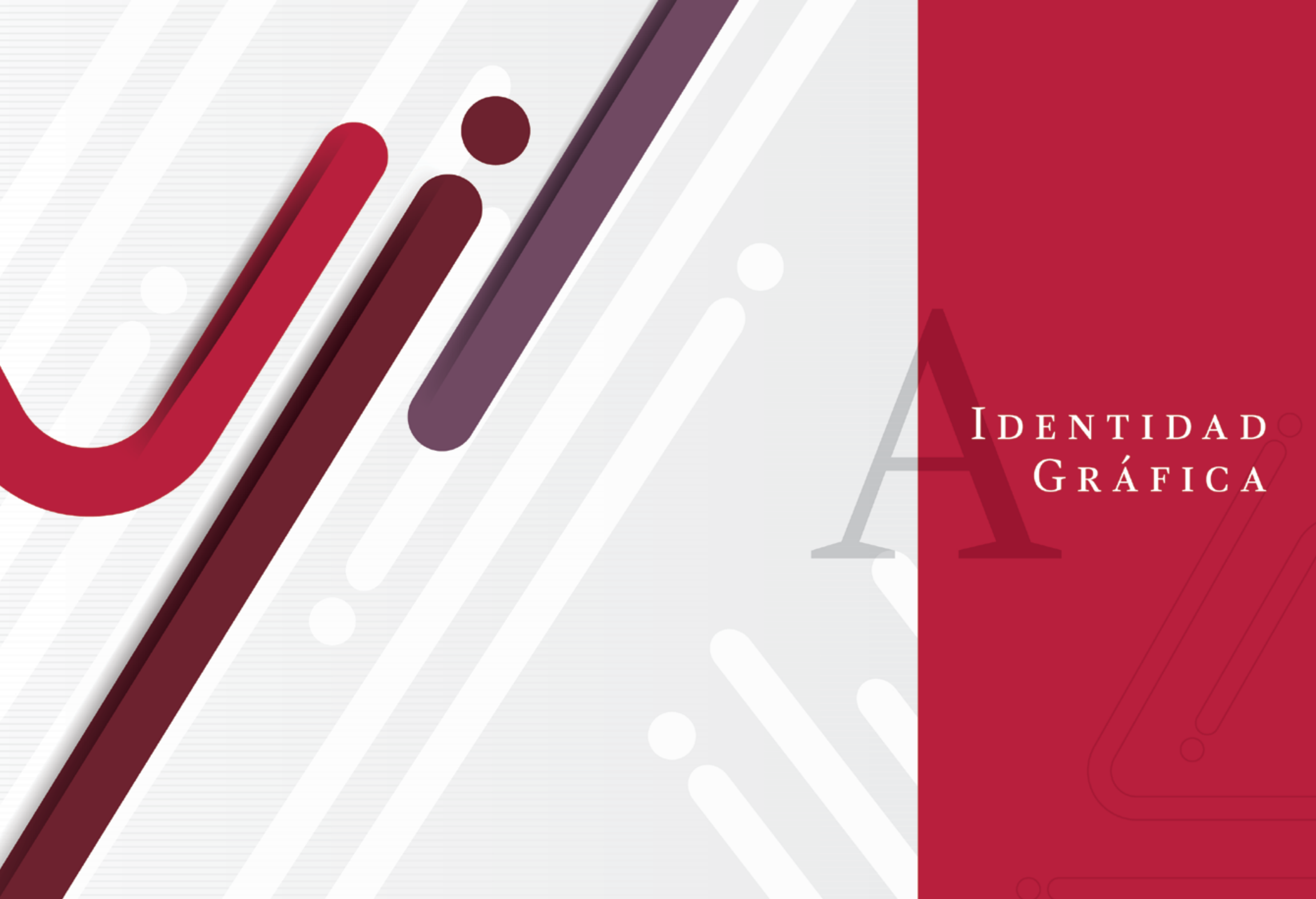
LA FIRMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN EN SUS DIFERENTES VERSIONES PUEDE DESCARGARSE DESDE EL SITIO *http://sna.org.mx/transparencia/#identidad*

CONTENIDO

A
Identidad Gráfica

B
Normas y variantes

C
Aplicaciones



Identidad Gráfica

EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN tiene como objetivo establecer los lineamientos y fijar las bases para la homologación, así como la correcta aplicación gráfica de los elementos que constituyen la identidad creada para el Sistema Nacional Anticorrupción, como lo son el imagotipo, la tipografía, la cromática y los elementos iconográficos que deben de asentarse de manera correcta en cada una de sus aplicaciones para diversos medios, formatos y superficies, para uso interno y externo de los organismos dependientes del Sistema y de quienes lo requieran, comunicando de manera correcta los objetivos del mismo.

EL ÁREA DE PROTECCIÓN DELIMITA DE MANERA PROPORCIONAL EL ESPACIO MÍNIMO QUE DEBE de existir entre el imagotipo y otros elementos gráficos cuando requiera reproducirse. Está basada en 6 veces la unidad “x”, y debe ser respetada para conservar su impacto visual y la integridad de la identidad para su correcta reproducción. El espacio que contempla esta área es considerado tanto para la identidad principal del Sistema, como para las firmas derivadas de ésta.

Formato Horizontal





Formato Vertical

La versión vertical del imagotipo fue realizada en proporción a la trama modular bajo la cuál se construyó la versión horizontal de éste, por lo que el área de protección para esta versión posee los mismos criterios aplicados a su versión horizontal de 6 veces la unidad “x”, a fin de mantener su integridad. Ésta firma y sus variantes sólo podrán ser utilizadas en casos especiales en los que por cuestiones de espacio y legibilidad requiera su uso. Siempre se privilegiará el uso de su formato horizontal.





Halis Rounded S

Esta tipografía es utilizada exclusivamente para la construcción del imagotipo principal, así como de las firmas dependientes del mismo.

SÓLO EN CASO EXTRAORDINARIO DE QUE NO SE PUEDA CONTAR CON EL USO DE ESTA FUENTE PARA GENERAR MÁS FIRMAS ADYADCENTES, SE UTILIZARÁ LA TIPOGRAFÍA PREVISTA PARA USO INSTITUCIONAL ***MULI LIGHT***, EN VERSALES, CON TRACKING DE 100 PTS. Y EN PROPORCIÓN A LA RETÍCULA SEÑALADA EN EL APARTADO **A2**, DEL PRESENTE MANUAL, SIN EMBARGO, SE RECOMIENDA SÓLO UTILIZAR HALIS ROUNDED S LIGHT EN EL ÁREA QUE SEÑALA EL ESQUEMA.



HALIS ROUNDED S LIGHT
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

HALIS ROUNDED S BOOK
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

HALIS ROUNDED S MEDIUM
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

HALIS ROUNDED S BOLD
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

Muli

Se recomienda el uso de esta tipografía para todos los materiales gráficos que se generen con la identidad del SNA. Se utilizará para la creación de informes, papelería oficial y difusión. Puede combinarse con otra fuente, siempre y cuando ésta sea utilizada de manera principal. Es apta para establecer composiciones efectivas debido a su amplia variedad de pesos, legibilidad y ligereza visual, que la convierte en herramienta óptima para uso en todo tipo de aplicaciones.

Con su uso se refuerza el concepto de la identidad gráfica por la similitud morfológica que tiene con Halis Rounded S, generando así uniformidad a los materiales generados por y para el Sistema Nacional Anticorrupción, al mismo tiempo que complementa de manera armónica la configuración tipográfica del imagotipo, sin que lleguen a competir visualmente dentro de la composición.

Muli ExtraLight
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli ExtraLight Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Light
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Light Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Regular
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Semibold
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Semibold Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Bold
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Bold Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli ExtraBold
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli ExtraBold Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Black
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Muli Black Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Century Gothic

En caso de que para efecto de procesamiento de textos los ordenadores no posean o no puedan instalar la tipografía ***Muli***, se podrá hacer uso de esta fuente que cuenta con características geométricas similares a ***Muli***. Se sugiere sólo usar para encabezados, títulos y subtítulos del documento, y/o presentación. Para el cuerpo del texto se podrá utilizar alguna fuente más convencional. Esto con el fin de mantener la unidad visual que debe prevalecer en los materiales que conforma la identidad del SNA.

Century Gothic Regular
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Century Gothic Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Century Gothic Bold
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

Century Gothic Bold Italic
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

EL EMPLEO DE COLOR PARA LA IDENTIDAD DEL Sistema Nacional Anticorrupción deberá respetar los valores determinados en el presente manual para preservar la integridad del mensaje y la correcta reproducción del imagotipo.

En los siguientes esquemas se detallan los valores que deberán utilizarse, de acuerdo al espectro de color que corresponda, siempre y cuando las condiciones de reproducción no permitan el uso de los Pantones asignados.

Para reproducción del imagotipo en superficies y técnicas de impresión alternativas a las convencionales (serigrafía, rótulos, esmerilados, etc.) en donde se requiera el uso de pigmentos especiales, se buscará igualar el tono de acuerdo a los valores Pantone señalados en el esquema cromático.



C	M	Y	K	R	G	B	HTML
17	100	76	7	165	36	64	#a8163d
38	93	62	45	92	35	53	#5c2335
57	81	38	22	100	67	97	#755472

La reproducción correcta del imagotipo en escala de grises deberá ser la establecida bajo los porcentajes señalados en el siguiente esquema. Esta versión se utilizará siempre y cuando el medio de reproducción lo requiera, para mantener su consistencia visual.



Es permitido el uso del imagotipo en versiones en plasta de negro y/o blanco (o calado); sin embargo, éstas no serán las versiones de reproducción privilegiadas y se utilizarán sólo en casos de que el medio de reproducción, sustrato o entorno gráfico lo requiera.




B
Normas y
Variantes

AL REPRODUCIR EL IMAGOTIPO SE TIENEN VARIAS POSIBILIDADES, DE ACUERDO AL SOPORTE, TÉCNICA DE impresión, medio, etc. Siempre se va a priorizar el uso del imagotipo principal con la cromática y tipografía designada (tal y como se mencionó en el apartado **A3: TIPOGRAFÍA** del presente manual), sin embargo, los usos alternativos se permiten siempre y cuando se respete el área de restricción, y sin poner en riesgo la legibilidad de la identidad. Estos casos son aceptables cuando es necesario imprimir a una o dos tintas o para evitar ruido visual en alguna composición, por mencionar algunos casos.













El imagotipo podrá reproducirse únicamente sobre fondos planos de color (sólo de la cromática establecida en la sección **A4** del presente manual) cuando se aplique en blanco/calado, en negro sobre fondo gris al 5% o el 10% y en escala de grises cuando vaya sobre blanco.

Cuando se necesite reproducir el imagotipo en su versión principal, en color, sobre un fondo de color, únicamente se podrá realizar sobre fondo gris de hasta 30%, sobre fondo blanco, sobre gradientes tenues que vayan de blanco a gris y sobre texturas claras (como los ejemplos del esquema siguiente), con la condición de que garanticen su óptima reproducción, sin que pierda representatividad y/o distorsione el discurso visual de la identidad. Queda restringido el uso del imagotipo sobre fotografías, ilustraciones o imágenes que interfieran con su legibilidad. Para su correcta reproducción en esos tipos de composición deberá añadirse una pleca que tenga alguno de los fondos ya mencionados.







LA MORFOLOGÍA DE SU DISEÑO CORRESPONDE A LA DE UN IMAGOTIPO. ESTO SIGNIFICA QUE EL SÍMBOLO PUEDE funcionar separado del arreglo tipográfico de la firma institucional “Sistema Nacional Anticorrupción”. El uso del símbolo, como elemento independiente, será restringido de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente manual para su uso y correcta reproducción.

Los usos del símbolo como elemento independiente se limita a aplicaciones en infografías, esquemas en presentaciones multimedia, proyecciones de mapeo e inclusive su reproducción en algún elemento de carácter tridimensional (sólo si la legibilidad de la tipografía se ve afectada por cuestiones de legibilidad y espacio), sin embargo, se recomienda que su uso no sea parcial.

Para su reproducción en documentos se utilizará exclusivamente el imagotipo completo. Para su reproducción tridimensional-tangible se recomienda siempre vaya acompañado de su configuración tipográfica, salvo que el soporte (escultura, stand, display, bordado) requiera sólo el uso del símbolo.

También se podrá utilizar como constante completa o parcial (sin que que el encuadre le afecte en su visibilidad) en *outline* y/o marca de agua, siempre y cuando sea parte de la composición de fondo (como en el presente manual), y sin que su coherencia visual se pierda al convivir en la composición con algún otro plano.

EL USO DE LAS FIRMAS INSTITUCIONALES DERIVADAS DEL IMAGOTIPO PRINCIPAL DEL Sistema Nacional Anticorrupción está limitado a ciertos lineamientos que se describen a continuación.

USO DE LAS FIRMAS INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR, ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SECRETARÍA EJECUTIVA Y COMISIÓN EJECUTIVA, TODOS DEL SNA.

Se presentan ejemplos relevantes de los casos en los que debería utilizarse la firma, dependiendo de las atribuciones del sujeto que corresponda. Asimismo, se señala una relación de las disposiciones que regulan las facultades de los mismos de los siguientes ordenamientos:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA)
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (Estatuto)
- Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP)

A. Comité Coordinador

A1. *Ejemplos*

1. Debe utilizarse esta firma en todos los documentos o eventos relacionados con las Sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador.
2. La convocatoria que emita el Secretario Técnico, a petición del (de la) Presidente (a) del Comité Coordinador, deberá usar esta firma.
3. Aprobación y promoción de la Política Nacional Anticorrupción.
4. Requerimiento de información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política nacional y otras políticas integrales implementadas.
5. Informe anual de avances y resultados de la política.
6. Emisión de recomendaciones y exhortos.
7. Aprobación de los formatos de declaraciones patrimoniales y de intereses.
8. Expedición del protocolo de actuación en contrataciones.

A2. *Remisión a los artículos en los que se atribuyen sus facultades*

Artículos: 9, 12, 13, 23, 48, 58 y 60 de la LGSNA; 23, 26, 29, 34, 44, 48 y 89 de la LGRA.

B. Órgano de Gobierno

B1. *Ejemplos*

1. Debe utilizarse esta firma en todos los documentos o eventos relacionados con las Sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano de Gobierno.
2. Nombramiento y remoción del Secretario técnico, así como de los titulares de unidad y directores generales.
3. Aprobación de presupuestos.
4. Aprobación de la estructura organizacional.
5. Contraprestaciones del Comité de Participación Ciudadana.

B2 *Remisión a los artículos en los que se atribuyen sus facultades*

Artículos: 17, 28, 28, 29 y 33 de la LGSNA; 15 y 58 de la LFEP, y 13 al 16, 18, 28, 36 y 37 del Estatuto.

C. Secretaría Ejecutiva

C1. *Ejemplos*

1. Administración de la Plataforma Digital Nacional.
2. Anteproyectos de informes del Sistema Nacional Anticorrupción que serán revisados por la Comisión Ejecutiva.
3. Anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales.
4. Certificación de acuerdos que tome el Comité Coordinador.

C2. *Remisión a los artículos en los que se atribuyen sus facultades*

Artículos: 6, 9, 24 a 26, 35 y 48 de la LGSNA; 26 de la LGRA, y 3, 6, 9, 17, 18 y 33 del Estatuto.

D. Comisión Ejecutiva

D1. *Ejemplos*

1. Debe utilizarse esta firma en todos los documentos o eventos relacionados con las Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ejecutiva, cuando actúen en ese carácter en conjunto el Secretario técnico y el Comité de Participación Ciudadana.
2. Notas técnicas e insumos para la elaboración de la política nacional, metodologías, indicadores, evaluaciones e informes.

D2. *Remisión a los artículos en los que se atribuyen sus facultades*

Artículos: 31, 32 y 35 de la LGSNA, y 18, 20 a 23 y 25 de los Estatutos.

Propuesta de remisión:

Los casos para el uso de la firma presentados en este manual son ejemplificativos, mas no exhaustivos de las atribuciones institucionales. Se recomienda revisar la normatividad aplicable. En cada sección se presenta una guía de los artículos relativos a las facultades de las instituciones.

Versiones Horizontales

A continuación se muestran las firmas derivadas del imagotipo principal del Sistema Nacional Anticorrupción. Éstas se utilizarán según se requieran, de acuerdo a los lineamientos aplicables de cada institución que le integra, tal y como ya se especificó.









Versiones Verticales

El formato vertical se utilizará de manera extraordinaria, tal y como se menciona en el apartado **A2: ÁREA DE PROTECCIÓN/FORMATO VERTICAL**, del presente manual.







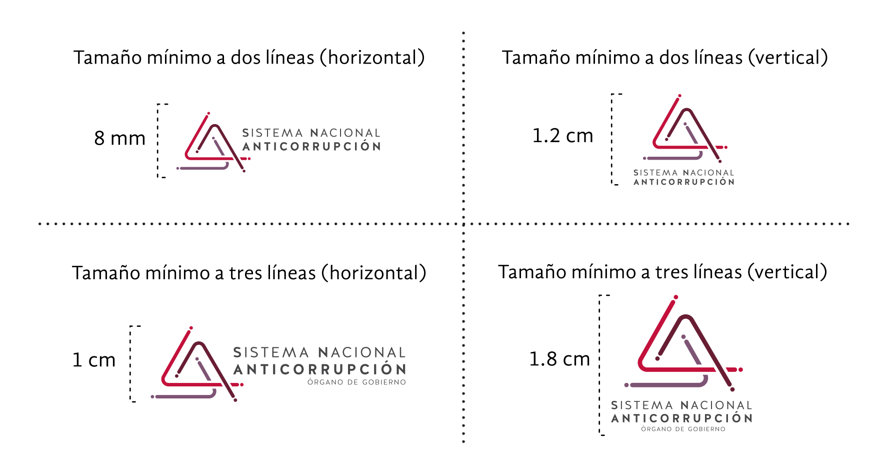


TAMAÑO MÍNIMO

LA REDUCCIÓN MÁXIMA Y PROPORCIONAL PARA LA CORRECTA LEGIBILIDAD Y REPRODUCTIBILIDAD del imagotipo varía, dependiendo del medio en que se vaya a reproducir y en cualquiera de sus versiones.

Para versiones impresas se recomienda que se use como medidas límite las establecidas en el esquema de esta página.

Para reducción máxima en web o contenido multimedia, por cuestiones de legibilidad se recomienda que las firmas horizontales tengan como mínimo 70px de ancho, mientras que las firmas verticales 50px de alto como mínimo.



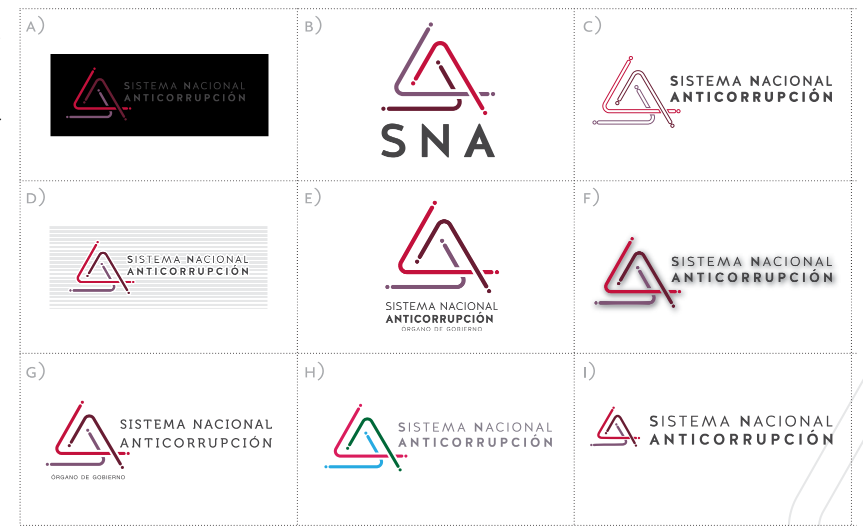
EL IMAGOTIPO POSEE MEDIDAS DE RELACIÓN PROPORCIONAL, DETERMINADAS POR LA COMPOSICIÓN mediante la cuál se encuentra constituído. Su correcta aplicación se debe de normar por los parámetros establecidos en el presente manual. Siempre deberá ser reproducido apartir de los archivos originales para no sufrir variación alguna, y por ningún motivo se modificará su estructura, ni se reconstruirá ninguno de sus elementos. El uso inadecuado del mismo, afecta de manera significativa a la identidad. A continuación se presentan algunos ejemplos de usos incorrectos:

A) Uso de fondos oscuros para el logotipo a color, o de cualquier otro color que no esté establecido en el presente manual.

B) Uso de abreviaturas o siglas, así como el cambio de orden cromático entre los elementos.

C) Uso de *outlines* o contornos.

D) Fondos que dificultan la legibilidad del imagotipo. Se utilizará una envolvente sólida y biselada de color blanco como base para el imagotipo, con 120% de rebase sobre este, sin que posea calados internos. Su uso quedará limitado para cuando el fondo en donde se ubica el imagotipo posea una textura no sólida (sólo en tonos de gris) que interfiera en su legiblidad.



E) Modificación del tracking y/o kerning, así como el cambio de pesos en los estilos de la configuración tipográfica.

F) Uso de sombras y/o gradientes en el imagotipo.

G) Sustitución tipográfica y/o alteración de la ubicación de uno o más elementos de la composición.

H) Aplicación de valores cromáticos distintos a los especificados en este manual (sustitución cromática o cambios en la opacidad).

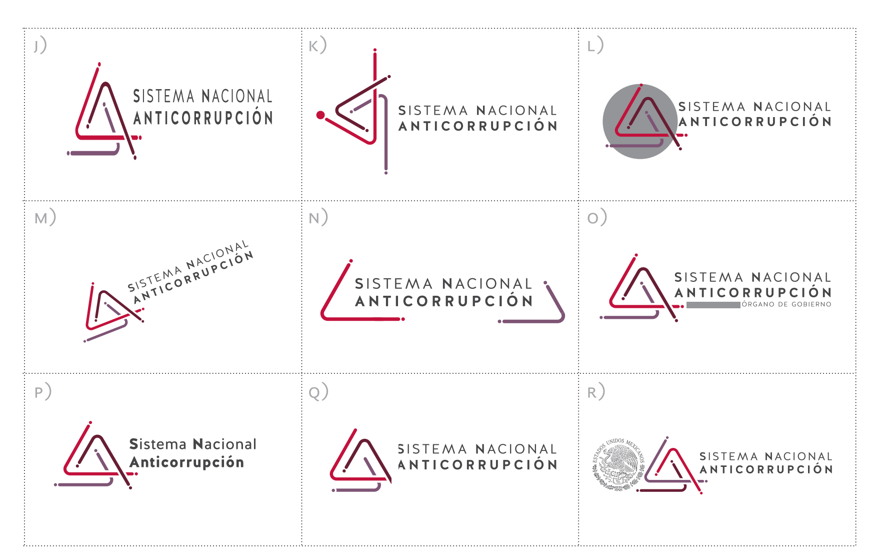
I) Modificación de la proporción de uno o más elementos de la composición, así como la reconstrucción total o parcial del imagotipo.

J) Deformación del imagotipo.

K) Modificación de la composición del símbolo.

L) Sobreposición de planos u otros elementos gráficos ajenos a la identidad, así como la aplicación de orlas o halos.

M) Inclinación del imagotipo.



N) Fragmentación y cambio en la disposición del imagotipo.

O) Adición de plecas o elementos ajenos al imagotipo.

P) Cambio a mayúsculas y minúsculas en la configuración tipográfica.

Q) Omisión, mutilación o desfase de los elementos del imagotipo.

R) Distancia nula o mínima (sin respetar las retículas de aislamiento) con respecto a otras identidades gráficas.

CUANDO EL TEMA PRINCIPAL DEL EVENTO, Y/O DE ALGUNA PUBLICACIÓN, CONTENGA EL NOMBRE del Sistema Nacional Anticorrupción (elección de sus integrantes, instalación de mesas de trabajo, sesiones del Comité Coordinador, etc., o de sus identidades derivadas (Órgano de Gobierno, Comité Coordinador, Secretaría Ejecutiva ó Comisión Ejecutiva), se prioriza el uso del imagotipo como título dentro del diseño de la composición de la mampara, banner y/o portada, así como de las aplicaciones derivadas de estos. En estos casos no será necesaria la colocación del imagotipo en el área de los entes organizadores.



En caso de que el nombre del evento y/o publicación no contenga el nombre del Sistema Nacional Anticorrupción o sus firmas institucionales derivadas, así como que por cuestiones de espacio en el soporte no sea óptimo el uso del imagotipo como título, se dará preferencia al uso de la tipografía sugerida en el apartado **A3: TIPOGRAFÍA**, del presente manual.

Cuando el evento y/o publicación sea coordinada por un ente federal, se priorizará el uso de la tipografía institucional del gobierno en turno. Mientras tanto, el imagotipo se colocará al principio de la zona de logotipos o de manera central dentro de la composición (según el tipo de soporte) respecto a las identidades de las demás instituciones, mismas que se colocarán de manera jerárquica después de éste o en orden alfabético cuando las otras instituciones así lo decidan, y siempre respetando el área de restricción de cada una. El porcentaje de proporción entre las mismas será de acuerdo al dictado en el Manual de Identidad del Gobierno Federal, a excepción del imagotipo del Sistema Nacional Anticorrupción, que se utilizará en una medida proporcional de 15% menor (respecto a la relación del alto o ancho según su ubicación y versión de la firma) con respecto a la identidad institucional de la Secretaría de la Función Pública y respetando las dimensiones mínimas para el imagotipo señaladas en el apartado B4: TAMAÑO MÍNIMO de éste manual. Se sugiere el uso de todas las identidades en color blanco sólido, sobre una pleca gris frío, de entre 60% y 80% de negro, con fines de equilibrio visual en la composición, evitando así la saturación de la misma.















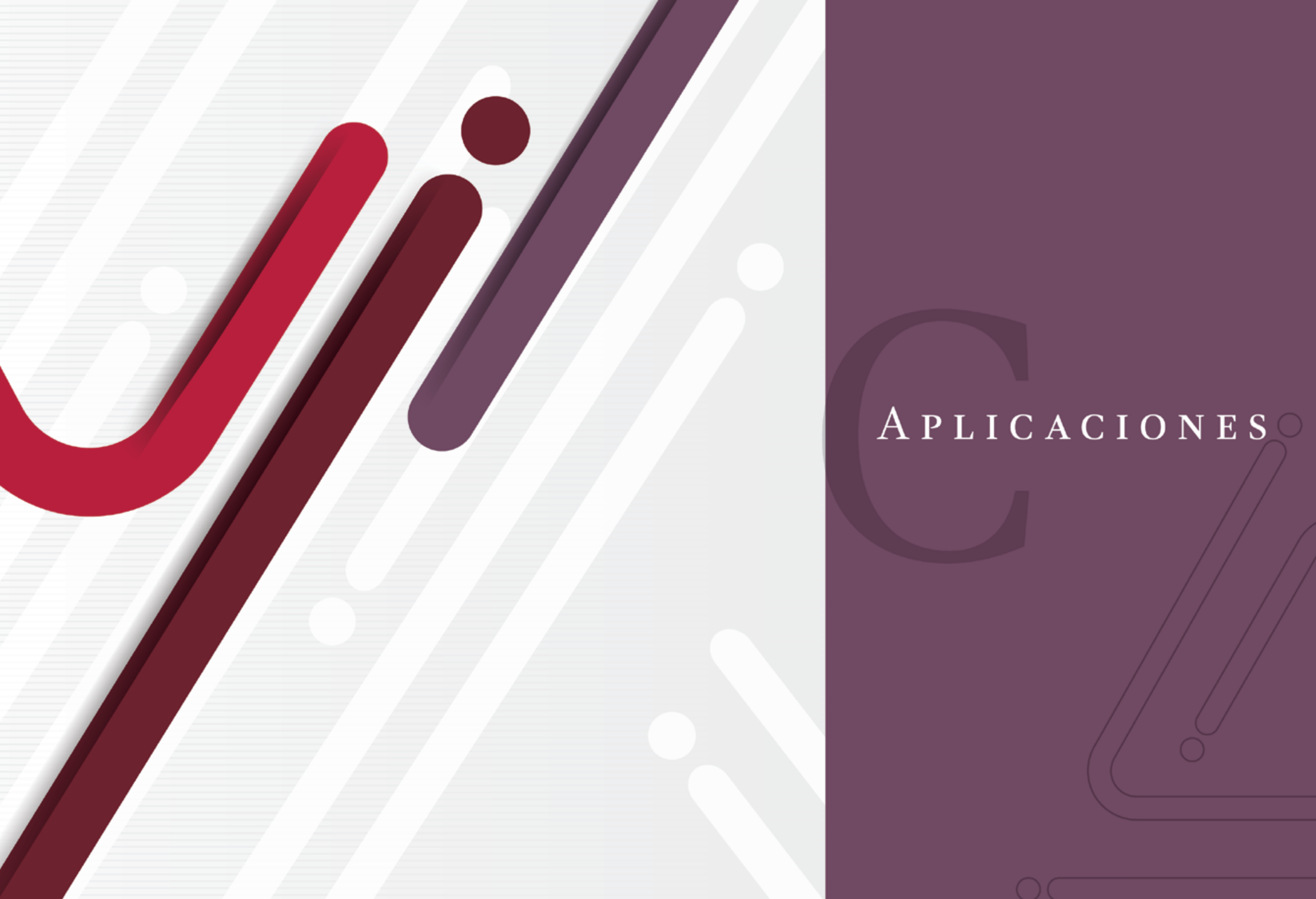



Normas y variantes



Salvo algunas excepciones, en donde la composición requiera utilizar la versión vertical del imagotipo principal o sus firmas derivadas, ésta deberá someterse a los mismos criterios que para las firmas en versiones horizontales, pero siempre priorizando el uso de éstas últimas.

Cuando el Sistema Nacional Anticorrupción no sea el tema central del evento/publicación, pero sí sea de un tema derivado del plan de trabajo del mismo, no será necesario el uso del imagotipo, sin embargo se sugiere respetar la continuidad de la identidad para hacer referencia al mismo, mediante la cromática y/o uso de alguna de sus constantes como se presenta en el apartado C: APLICACIONES/EVENTOS, del presente manual.



Aplicaciones

SE SUGIERE EL USO DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS DETERMINADOS EN EL PRESENTE APARTADO, COMO constantes visuales en los materiales y soportes en donde se reproduzca el imagotipo del Sistema Nacional Anticorrupción. El empleo de éstas constantes contribuye a lograr el objetivo de proyectar una imagen sólida y homologada, reforzando así, la pregnancia de su identidad.



El imagotipo del Sistema Nacional Anticorrupción se recomienda utilizar sobre un fondo gris de entre 3% y 5 %, priorizando ésto sobre fondos blancos.



Gradientes que vayan de gris (de entre 22 y 30%) a blanco.



El uso de plecas y puntos con la cromática del imagotipo (determinada en este Manual, en el apartado A7 CROMÁTICA). Este elemento puede manipularse de amplias maneras en la composición, siempre priorizando la inclinación para hacer alusión al imagotipo del SNA. Puede utilizar sombras, pero no grandientes.



Uso de tramas o cintillas en grises para algunos detalles, plecas o fondos. Se sugiere retomar las líneas que componen al imagotipo, con bordes redondeados, disposición diagonal y puntos y juegos de transparencias que denoten apertura en la composición.



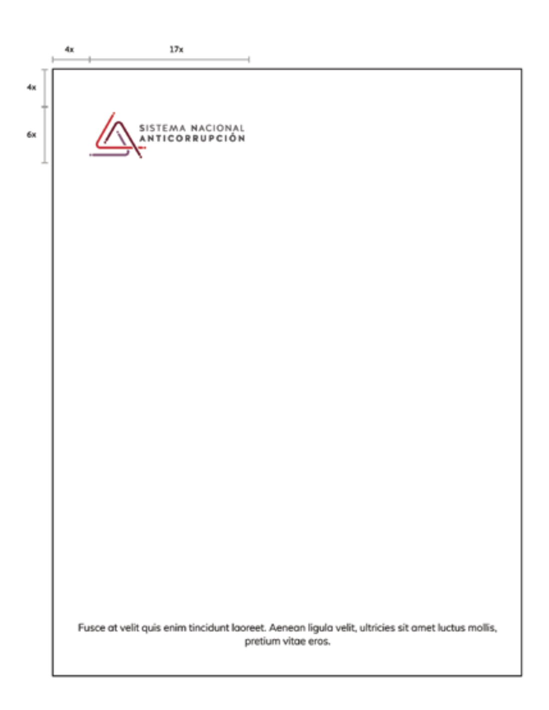
Gris al 40% para detalles. Pueden ser plecas, fondos, viñetas.



Se procurará añadir al diseño una pleca tricolor, con los colores oficiales de la bandera de México. Este elemento puede ser utilizado en difusión y eventos.



HOJA CARTA


4x
17x
4x
6x
SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN
Fusce at velit quis enim tincidunt laoreet. Aenean ligula velit, ultricies sit amet luctus mollis, pretium vitae eros.



SOBRE BOLSA CARTA

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Fusce at velit quis enim tincidunt laoreet. Aenean ligula velit, ultricies sit amet luctus mollis, pretium vitae eros.



SOBRE CARTA


SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN
Fusce at velit quis enim tincidunt laoreet. Aenean ligula velit, ultricies sit amet luctus mollis, pretium vitae eros.

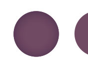


TARJETA DE PRESENTACIÓN

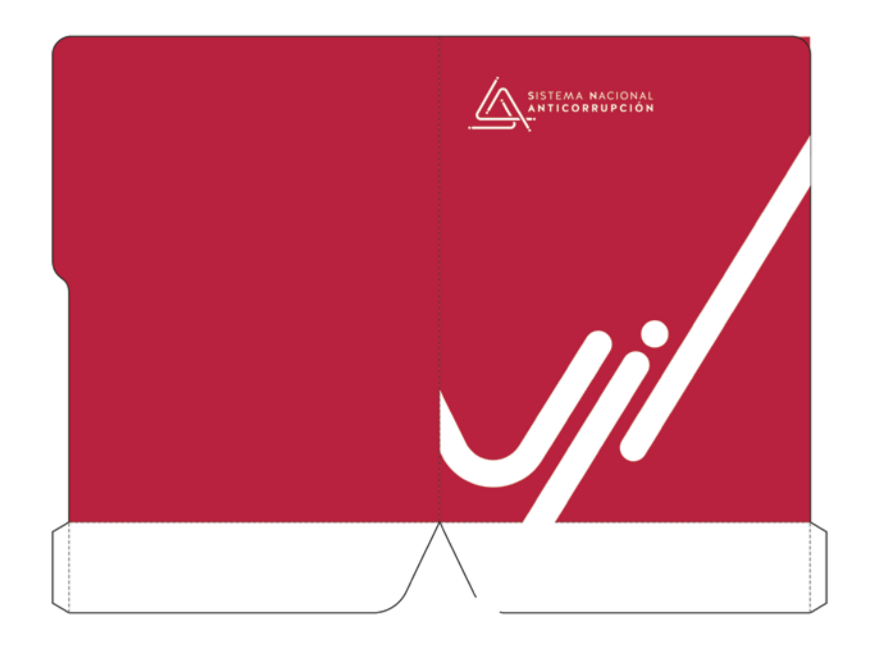




FEUGIAT FEUGIAT
MAECENAS RHONCUS MOLLIS PURUS
Fusce at velit quis enim tincidunt laoreet. Aenean ligula velit, ultricies sit amet luctus mollis, pretium vitae eros.



FOLDER



SEÑALIZACIÓN EXTERIOR / LETREROS



RÓTULO METÁLICO





PENDÓN LATERAL Y VERTICAL







SEÑALIZACIÓN INTERNA / CALCOMANÍA TIPO ESMERIL





PENDÓN TIPO LONA



ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA/ KIOSKO DE INFORMACIÓN

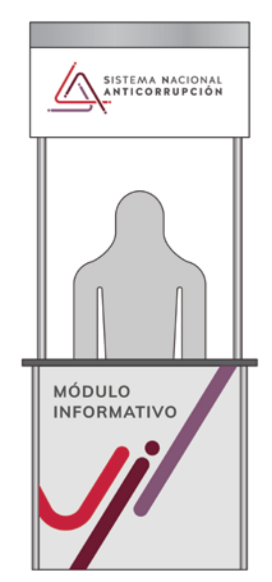




ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA/ BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS



ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA/ MÓDULO DE INFORMACIÓN

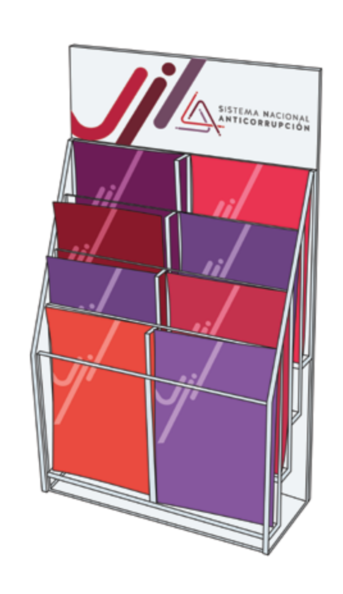


ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA/ TABLERO DE FILOSOFÍA

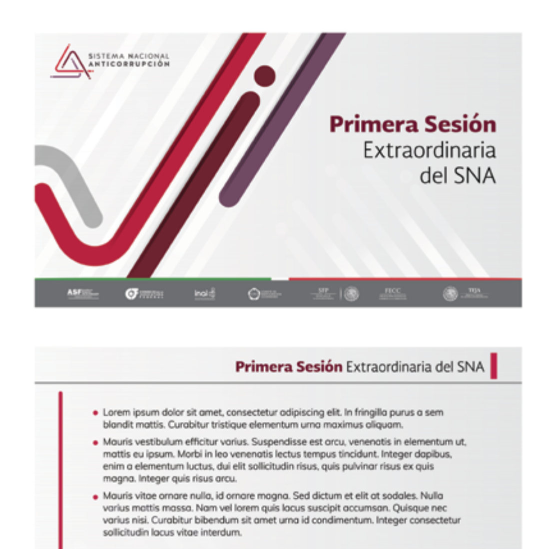




FOLLETERO



PLANTILLAS PARA PRESENTACIÓN



RECONOCIMIENTOS





ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
/ GAFETE





ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL/ CREDENCIALES





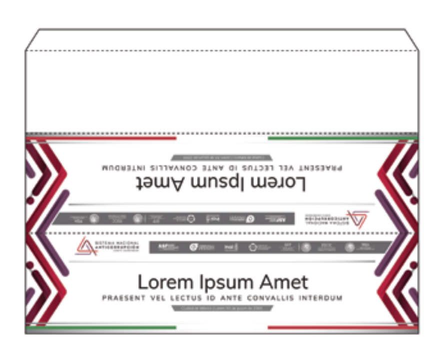
ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL/ CAMISA Y PLAYERA TIPO POLO







PERSONIFICADORES







ROLL-UP

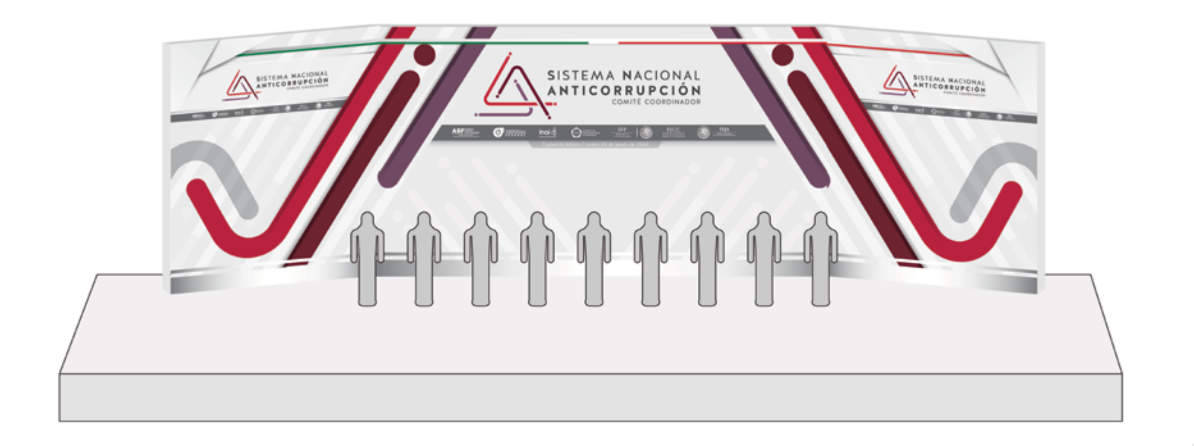




PROSCENIO DE UN MÓDULO CENTRAL



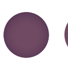
PROSCENIO DE 3 MÓDULOS



CD (PORTADA DE CAJA Y ETIQUETA PARA DISCO)







LIBRETAS







BOLSA TIPO TÓTEM BAG







MEMORIA USB



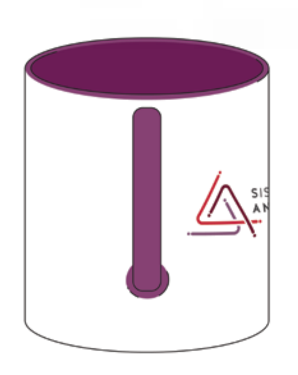


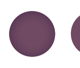




TAZA

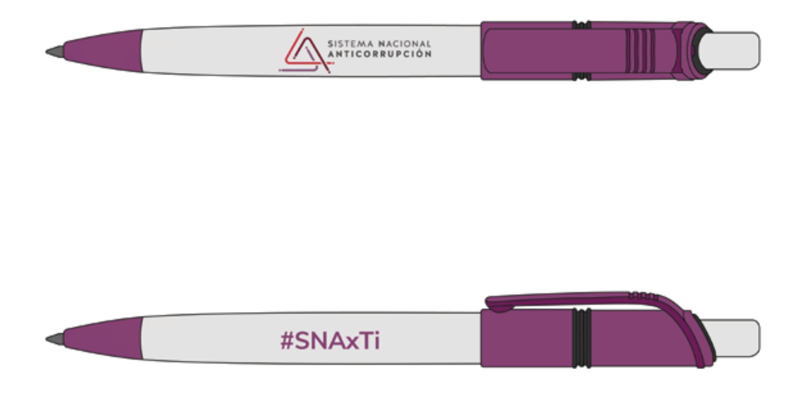


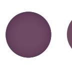






BOLÍGRAFO





BROCHE TIPO PIN





MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA